

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—66.729.

IBI

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, procedimiento 180/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1998, página 18762, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción del lote número 2, al final del mismo, y antes de la tasación, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 706, libro 154 del Ayuntamiento de Ibi, folio 17, finca 12.135, inscripción 3.ª».—61.342 CO.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1994, a instancia de don Thomas Martin Frey, representado por la Procuradora doña Samantha Meade-Newman Whittington, contra «Rústicas de Lloret, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al haberse señalado y practicado la primera de las subastas y solicitado ahora el señalamiento

de la segunda y la tercera, el remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las dos restantes, según lo autorizado por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Segunda subasta, a las diez horas del día 8 de febrero de 1999. Tercera subasta, a las diez horas del día 5 de marzo de 1999. Servirá de tipo para la segunda subasta el del 75 por 100 de 60.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la segunda inferior al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001840494.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalet, que consta de planta baja y piso con una superficie total construida de unos 400 metros cuadrados. Construida sobre una pieza de terreno llamado Sa Rota o es Tancat, en el término municipal de Lloret de Vista Alegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.921, folio 46, finca 1.240, inscripción tercera.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—La Secretaría.—66.720.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 685/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Estrade Pando, contra «Residencial Las Fresas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana. La primera, el día 15 de febrero de 1999. La segunda, el día 15 de marzo de 1999. La tercera, el día 12 de abril de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.651.040 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación

de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 16. Vivienda en planta tercera letra E del bloque número 1 del Conjunto Urbano Residencial Las Fresas. Inscrita al tomo 1.418, libro 357, folio 61, finca número 28.950 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de la subasta: 11.651.040 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—66.692.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 162/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Marin Benitez, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Morales Vendin, Sociedad Limitada», don Manuel Morales Medina y doña Matilde González Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca sita en calle Santa Águeda, número 11 de la Barriada de San José, de este término municipal. La finca tiene una superficie en planta de 113 metros cuadrados, totalmente ocupada por la vivienda, consta de planta baja, planta primera y una segunda planta retranqueada, haciendo un total de 223,35 metros cuadrados construidos, valorada en la cantidad de 9.893.175 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 35.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada Cuenta de Consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.710.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Tinoco Cantero y doña Juana Barroso Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.258/0000/18/0194/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en esta ciudad, destinado a bodega, antiguo típico jerezano, en calle San Onofre, número 8, con entrada también por la calle Marqués de Cádiz, donde tiene el número 11. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.396, folio 189, libro 335, finca número 29.243, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—66.717.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 491/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por representado por el Procurador señor Estrade Pando contra don José María Pérez Cintado y doña Inmaculada Serrano Aranda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de la mañana, en las fechas siguientes: Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta: el día 23 de marzo de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta: el día 22 de abril de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Piso destinado a vivienda situado en la planta baja a contar del nivel de la calle en que se sitúa íntegramente en el bloque B o número 8. Es del tip C, situada en la urbanización residencial Las Fresas, en la calle Calzada del Arroyo o Ermita de Guía, esquina a carretera de Sanlúcar, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 46,21 metros cuadrados y útil de 40,21 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.461, libro 400, folio 19, finca número 31.518.

Se valora a efectos de subasta en 6.593.550 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—66.693.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1992, seguido a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el señor Pérez Montes Gil, contra don Agustín Gallego García, don Agustín Gallego Pizarro y don Juan Ferrera Guerra, sobre reclamación de cantidad y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas,